

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ibagué, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2019-00190-00

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en escrito visto a fl. 172, Juzgado,

RESUELVE :

1.- **ACEPTAR el DESISTIMIENTO** de la demanda que hace la parte ejecutante contra el ejecutado HUGO CASTAÑO CASAS, en los términos del art. 314 del C.G.P.

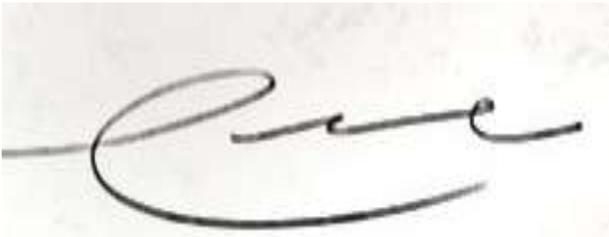
2.-Sin costas.

3.- Respecto al control de términos a los demandados notificados, se le hace saber que ya se efectuó este control como se puede observar a fl. 171.

4.- En firme esta decisión vuelva al despacho para lo pertinente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

**DORIAM GIL BARBOSA**

